



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 18 FEB 2021

Ref: Ejecutivo singular No. 2011-00027
Demandante: Parmenio Puertas Hernández
Demandado: Víctor Misael Benítez Moreno

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, el Juzgado, DISPONE:

Señalar como nueva fecha la hora de las **9.00 A.M.** del día **24** del mes de **marzo** del año **2021**, para tenga lugar la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **170-13114**, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado. Diligencia que se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40%. (Art. 451 del C.G.P.).

Se advierte a los interesados, que sus ofertas deben ser presentadas dentro de los cinco (5) días anteriores al remate, o el día de la subasta deberán presentar sus ofertas, al correo institucional J02prmpalpacho@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando su nombre completo, el valor de la oferta, copia del documento de identificación y copia del depósito judicial materializado como base para la licitación

La parte interesada deberá realizar y acreditar las publicaciones de rigor dentro del término legal, en cualquiera de los siguientes medios escritos: EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL TIEMPO, LA REPÚBLICA conforme a lo estatuido por el artículo 450 del C.G.P.

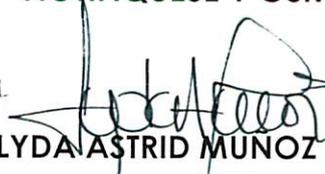
Alléguese certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Se insta a las partes, como a los interesados para que el día de la diligencia, se conecten a la plataforma virtual anteriormente referida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO (2º) PROMISCUO MUNICIPAL
PACHO - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ

Pacho, 19 Febrero 2021

El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en Estado No. 05-2021

de esta

El Secretario 